



**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

**COMUNICADO JUNTA GENERAL DE ELECCIONES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y
JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC**

Quito DM., 23 de febrero de 2023

Señores

**PARTÍCIPIES CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC –
FCPC**

Presente

De mi consideración.

En conformidad al procedimiento para la elección de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC, será el Reglamentado de Elecciones que reglamente la forma proporcional y equitativa, considerando la ubicación geográfica de los partícipes.

El artículo Nro. 2 del Reglamento de Elecciones señala que *“Mediante votación directa y secreta de manera virtual o presencial los partícipes, elegirán en forma nominal el total de representantes principales y suplentes respectivamente, con los cuales se conformará la asamblea general de representantes a nivel nacional, bajo la modalidad de circuitos electorales.”*

El artículo Nro. 6 del Reglamento de Elecciones señala que: *“Los partícipes para ser elegidos representantes a la asamblea general, deben cumplir los siguientes requisitos:*

- a. *Haber registrado aportaciones personales consecutivas, durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la elección;*
- b. *No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a la prestación o prestaciones de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, a la fecha de la convocatoria;*
- c. *No encontrarse en mora en la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, al momento de las elecciones, ni haber incurrido en mora o retardado en el cumplimiento de sus obligaciones con la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, durante los veinticuatro (24) meses previos a la elección; y,*
- d. *Los demás establecidos en el estatuto y el presente reglamento.”*

Y lo establecido en el artículo Nro. 23 que señala: *“no ser pariente del representante legal o los empleados de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.”*. Y, lo establecido en el artículo 24 las prohibiciones para postularse como candidato a la Asamblea General de Representantes.



**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

El artículo Nro. 26 del Reglamento de Elecciones establece que: *“Si uno o varios candidatos a representantes no reunieren los requisitos establecidos en el presente reglamento, la Junta Electoral negará la candidatura.”*

El artículo Nro. 53 literal a) del Reglamento de Elecciones establece que: *“Los candidatos tendrán derecho a impugnar. Procede la impugnación:*

- a. *De las candidaturas presentadas para intervenir en las elecciones por inhabilidades legales”.*

En reunión celebrada el 13 de febrero de 2023 la Junta General Electoral, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Elecciones, **resolvió ampliar el plazo de inscripciones de candidatos al 22 de febrero de 2022 hasta las 16h00.**

Postergando las elecciones virtuales de Representantes a la Asamblea General para el **día jueves 09 de marzo de 2023 desde las 08h00 hasta las 17h00.**

La Junta General Electoral ha recibido las inscripciones y la documentación de respaldo por parte de los postulantes y por parte de la administración de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC **dentro del tiempo y horario establecido de acuerdo al último cronograma electoral.**

Se elegirá UN (1) representante por cada CINCUENTA (50) partícipes según el detalle de los siguientes circuitos:

CIRCUITO	ESTACIONES	NÚMERO DE PARTÍCIPES	NÚMERO REPRESENTANTES PRINCIPALES	NÚMERO REPRESENTANTES SUPLENTE
C1	QUITO	282	6	6
C2	GUAYAQUIL	172	3	3
C3	LOJA, SANTA ROSA Y CUENCA	45	1	1
C4	MANTA, SAN VICENTE Y GALÁPAGOS	63	1	1
C5	SHELL MERA, TENA, MORONA SANTIAGO Y FRANCISCO DE ORELLANA	80	2	2
C6	LATACUNGA Y RIOBAMBA	46	1	1
C7	ESMERALDAS, LAGO AGRIO Y TULCÁN	46	1	1
	TOTAL	734	15	15

Es así que en sesión de la Junta General Electoral llevada a cabo el 22 de febrero de 2022 a las 18h00, se conocieron y revisaron los requisitos de las postulaciones de los candidatos que se inscribieron para el proceso de elección.

Y en ejercicio de sus atribuciones.

**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar las candidaturas de veinte ocho (28) partícipes que a continuación se detalla, para el proceso eleccionario de Representantes de la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto y el Reglamento de Elecciones.

Los candidatos postulados y calificados son los siguientes:

No.	CANDIDATOS	CIRCUITOS	CIUDAD
1	AMORES CASTRO HECTOR LEONARDO	C1	QUITO
2	ANDRADE MENA XAVIER WALTER	C1	QUITO
3	CARDENAS QUENGUÁN JUAN CARLOS	C1	QUITO
4	CHAVEZ MEDINA ARMANDO MAURICIO	C1	QUITO
5	CHAVEZ SIERRA MARCELO CLIMACO	C1	QUITO
6	GUIJARRO CADENA JOSE FERNANDO	C1	QUITO
7	GUZMÁN SALAZAR MIGUEL ÁNGEL	C1	QUITO
8	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CARLOS HUMBERTO	C1	QUITO
9	LOMAS VILLARREAL PABLO RUBÉN	C1	QUITO
10	MORA HERRERA JOSÉ DAVID	C1	QUITO
11	ROMERO ROSALES CRISTIAN RODOLFO	C1	QUITO
12	RÚALES NEIRA JUAN CARLOS	C1	QUITO
13	SISALEMA MALAQUIZA MARÍA TERESA	C1	QUITO
14	VALLADOLID NOA NANCY JAQUELINE	C1	QUITO
1	GORDILLO TIRADO MAX LEONARDO	C2	GUAYAQUIL
2	RADA LAURIDO JOHANNA PERPETUA	C2	GUAYAQUIL
3	SANTAMARIA ZAVALA ALEXANDRA ELIZABETH	C2	GUAYAQUIL
4	VILLACIS MORA RODRIGO WILFRIDO	C2	GUAYAQUIL
1	CORREA GUAMAN JUAN OSWALDO	C3	LOJA
2	RODAS MANCHENO CESAR ALEJANDRO	C3	CUENCA
1	PAZMIÑO CONRADO MARCO VINICIO	C4	MANTA
2	PAZOS HEREDIA JAVIER DARÍO	C4	MANTA
1	ANDRADE TORRES ROBERTO ALFREDO	C5	SHELL
2	CISNEROS GUZMAN FREDY ARMANDO	C5	SHELL
3	MONTENEGRO CAJAMARCA PATRICIO RAMIRO	C5	SHELL
4	OCAÑA CHUGA JHOANA PAOLA	C5	SHELL
5	OÑATE LÓPEZ LUIS BERNARDO	C5	SHELL
1	FIERRO MONTENEGRO JULIO EDIBERTO	C7	TULCAN

**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

SEGUNDO.- No calificar las candidaturas de cinco (5) postulantes por **no cumplir con los requisitos** establecidos en el Estatuto y en el Reglamento de Elecciones, los cuales serán notificados de manera personal.

TERCERO.- Notificar con el contenido de la presente resolución a todos los postulantes.

CUARTO.- Notificar con el contenido de la presente resolución a todos los partícipes de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC el 23 de febrero de 2023.

QUINTO.- Disponer la apertura del período de impugnación a la calificación de candidaturas desde el viernes 24 de febrero de 2023 al lunes 27 de febrero de 2023 hasta las 16h00. Las impugnaciones se receptorán al correo electrónico: cesantiadgac@gmail.com

Atentamente,



Eco. María Fernanda Jumbo C.
**PRESIDENTE JUNTA GENERAL ELECTORAL
CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC**



Sr. Juan Carlos Domínguez
SECRETARIO JUNTA ELECTORAL

Adj: Cronograma de Elecciones y Reglamento de Elecciones.